

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

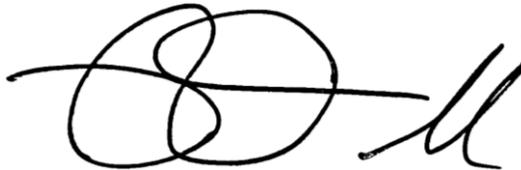
Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2018 00106 00

Obre en autos la respuesta del **Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla**¹, la que se pone en conocimiento de las partes para los fines que se estimen pertinentes.

Así las cosas, por secretaría, désele cumplimiento al inciso final del auto emitido el 29 de septiembre de 2021².

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital "34RespuestaJuz11cmplBarranquilla".

² Archivo digital "27AutoResuelveSolicitud".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b20d6ef000c936d8b2273556d55bfa6855c1c2da4c3d35a1af9f9565ff3466a**

Documento generado en 23/01/2023 04:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>